RESOLUCION No. 008 de 2026
(29 de enero del 2026)

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Caja para la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS para la vigencia 2026"

LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

En ejercicio de las sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 24 del acuerdo 001 de 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la REGIÓN LLANOS, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Carta Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, compilado en el Decreto 2155 de 1999 y modificado por el literal e) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 —a su vez modificado por el artículo 2º del Decreto Nacional 2539 de 2000 y parcialmente modificado por el Decreto Nacional 153 de 2007—, el representante legal y el jefe de organismo de las entidades del Estado son responsables de establecer, implementar y utilizar los instrumentos de gestión adecuados que garanticen la correcta aplicación y observancia de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de control interno, bajo criterios de calidad, eficiencia y eficacia.

Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía, concretado mediante el principio de planeación, tendiente a generar eficiencia y celeridad en las actuaciones de las entidades públicas, buscando cumplir con las finalidades estatales de la manera menos gravosa en tiempo y recursos, optimizando los procesos al evitar actuaciones innecesarias y dilatorias.

Que en el numeral 4 del artículo 10 del acuerdo regional No. 004 de 2022, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la RAP LLANOS, dentro de los principios del sistema presupuestal, establece:

*"**4. Unidad de caja**. Con el recaudo de todas la rentas y recursos de capital se formará un acervo común, sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto."*

Que el artículo 51 del acuerdo regional No. 004 de 2022, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la RAP LLANOS, establece:

***Artículo 51º** Ejecución del Presupuesto a través del PAC. - La ejecución de gastos del presupuesto de la RAP LLANOS se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), esté es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir con los compromisos.*

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en el mismo.

El PAC será aprobado y modificado por el GERENTE de la RAP LLANOS

Que conforme al Acuerdo Regional No 042 del 27 de noviembre de 2025 expedido por el consejo directivo de la REGIÓN LLANOS, el plan anual de caja para la vigencia fiscal 2026 corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($654.138.280).**

Que el artículo 52 del acuerdo regional No. 004 de 2022, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la RAP LLANOS, establece:

***Artículo 52º** Componentes del PAC. –El Programa Anual Mensaualizado de Caja (PAC) deberá ser elaborado por el Gerente e incluirá:*

EL PAC DE INGRESOS: Contendrá el estimativo de los ingresos corrientes, ingresos parafiscales y los recursos de capital.

EL PAC DE GASTOS: Contendrá el estimativo de gastos de funcionamiento, el servico de la deuda pública y las inversiones

El PAC DE RESULTADOS: Contendrá el saldo disponible en caja y bancos

Que con base al flujo de caja y a las obligaciones contraídas por esta entidad es necesario modificar el Plan Anual mensualizado de caja

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el Plan Anual de Caja de Ingresos de la **REGIÓN LLANOS** para la Vigencia Fiscal 2026, de conformidad con el Anexo 1. Modificación 1 - PAC INGRESOS 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°. Modificar el Plan Anual de Caja de Gastos de la **REGIÓN LLANOS** para la Vigencia Fiscal 2026, de conformidad con el Anexo 1. Modificación 1 - PAC GASTOS 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 3°. Modificar el Plan Anual de Caja de Gastos de la **REGIÓN LLANOS** para la Vigencia Fiscal 2026, Anexo 3. Modificación 1 PAC DE RESULTADOS 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal - Casanare a los 29 días del mes de enero del 2026.

ALEXANDRA REYES GOMEZ
Gerente Región Llanos